

SANTIAGO, 7 JUNIO 2023

RESOLUCION N° 01963 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 0688 de fecha 17 de marzo de 2023; lo solicitado por el Director de Escuela de Postgrado, mediante memorándum N° 155 de fecha 02 de junio de 2023.

CONSIDERANDO:

I.- Que, mediante Resolución Exenta N° 0688 de fecha 17 de marzo de 2023, la Universidad Tecnológica Metropolitana autorizó la dictación de la 8ª versión del Programa de Magister en Tecnología Nuclear, aprobado por Resolución Exenta N° 04642 de 2013, modificada por Resolución Exenta N° 018 de 2020; modificada por Resolución Exenta N° 655 de 2020; a ofrecer por la Universidad Tecnológica Metropolitana, a través de la Escuela de Postgrado y del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y del Medio Ambiente.

II.- Que, conforme a lo manifestado por el Director de Escuela de Postgrado, mediante memorándum N° 155 de fecha 02 de junio de 2023, resulta imperioso modificar la disposición resolutoria referida a los cupos del Programa y a la fecha de inicio de éste.

III.- Que, dado lo manifestado por el Director de Escuela de Postgrado, resulta imperioso modificar en los términos señalados la respectiva Resolución. Por tanto,

RESUELVO:

Modifíquese la Resolución Exenta N° 0688 de fecha 17 de marzo de 2023, en el apartado III. de su parte resolutoria, de la manera que a continuación se indica:

Donde dice: “**III.** El Programa de Magister en Tecnología Nuclear, inicia el 03 de abril de 2023 y finalizará el 31 de marzo de 2025, para un cupo mínimo de 4,5 aranceles completos equivalentes.”


Debe decir: "III. El Magíster se iniciará en mayo 2023 y finalizará en abril de 2025, con un cupo mínimo de estudiantes que garantice cubrir los costos de plan de estudios, considerando a lo menos un 15 % de relación de ingresos mínimos y egresos en su presupuesto, destinado a costos generales de la Institución."

Rija plenamente, en todo lo demás, la Resolución Exenta N° 0688 de fecha 17 de marzo de 2023.

Regístrese y comuníquese

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente
por Mario
Ernesto Torres
Alcayaga

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado
digitalmente por
MARISOL
PAMELA DURAN
SANTIS
Fecha: 2023.06.08
18:10:17 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo
Estratégico Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Escuela de Postgrado
Unidad de Títulos y Grados
Departamento de Aranceles
Departamento de Física
Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y del Medio Ambiente
Unidad de Control Presupuestario
Director del Programa: Dr. Pedro Miranda Jaña

PCT
PCT/VBT

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO